I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01078

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2025

Cerrillos, 05 AGO 2025

V I S T O S:

El correo electrónico de la Dirección de Gestión de Personas; el Decreto Exento N°202/1041/2025; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/1041/2025, se aprobó el programa **"ADMINISTRACION RECINTO MUNICIPAL PARQUE SAN LUIS ORIONE"**, el cual contiene un error en la cuenta en la cual se debe imputar el gasto, para su ejecución.

Que, en razón de lo expuesto y conforme a lo señalado por la Dirección de Gestión de Personas a través del correo electrónico fecha 1 de agosto de 2025, se hace imprescindible subsanar el Decreto Exento N°202/1041/2025, en lo resolutivo del presente acto.

D E C R E T O:

1. Rectifícase el punto 3 del Decreto Exento N°202/1041/2025, en el sentido de señalar que gasto se imputará a la cuenta **215.21.04.004.005** "Prestaciones de Servicios Comunitarios – Alcaldía/Administración Municipal" del Presupuesto Municipal (Área de Gestión 4-25-1).

2. En lo no rectificado por el presente decreto se mantiene en todas sus partes el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Administración Municipal
Depto. de Personal
Página Web.